

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ
Gobernadora Constitucional del Estado de México

LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico

PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
Director General de la Comisión Estatal de Mejora
Regulatoria

Informe Anual de actividades 2023 de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.

Primera Edición: abril 2024.

La información presentada en este documento estuvo a cargo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.

Avenida Primero de mayo no. 411, Colonia Santa Clara, C.P. 50090.

Toluca, Estado de México.

<http://cemer.edomex.gob.mx/>

ÍNDICE

I.	Presentación	4
II.	Marco Jurídico	5
III.	Ley de Mejora Regulatoria	6
IV.	Objetivo	8
V.	Informe Anual de Actividades	9
	Agenda Regulatoria	10
	Agenda 2023-1	11
	Agenda 2023-2	12
VI.	Programa Estatal de Mejora Regulatoria	13
	Diagnóstico.....	16
	Estrategias y Acciones.....	18
	Resumen Ejecutivo por Dependencia	19
VII.	Análisis de Impacto Regulatorio	20
VIII	Mejora Regulatoria en el Ámbito Municipal	23
	Acciones Relevantes	24
	Programa Anual Municipal	25
	Agenda Regulatoria Municipal.....	27
	Agenda 2023-1.....	28
	Agenda 2023-2.....	29
IX.	Certificaciones	30
X.	Expediente de trámites y servicios	32
XI.	Implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria	34

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo quinto transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), el Gobierno del Estado de México publicó el 17 de septiembre de 2018 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR).

En este sentido, el Gobierno del Estado de México a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), ha ido avanzado en el cumplimiento de la legislación, llevando a cabo la implementación de las herramientas de esta política pública, estableciendo los mecanismos que faciliten la contribución ciudadana, estimada como eje toral para asegurar que las regulaciones emitidas generen mayores beneficios que costos de cumplimiento.

Por otro lado, la LMR establece la creación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, el cual deberá coordinarse con el Sistema Nacional para implementar la política de mejora regulatoria, conforme a la Estrategia Nacional. El referido Sistema está integrado por el Consejo Estatal, la CEMER, las Comisiones Municipales y los Sujetos Obligados.

Conforme lo establecido en la normativa aplicable, una vez instalado el Consejo Estatal, se deberá presentar un informe anual de actividades, con el propósito de evaluar y dar seguimiento a la política de Mejora Regulatoria. Asimismo, en el Objetivo 5, Meta 5.2 de la Estrategia Nacional, se establece la obligación de elaborar y presentar el informe de actividades al Consejo.

Por lo anterior, la CEMER elabora el Informe Anual de Actividades 2023, en el que se describen las principales acciones realizadas para la implementación de las herramientas de Mejora Regulatoria:



Marco Jurídico



Ley de Mejora Regulatoria

La LGMR establece las bases y principios a los que deberán sujetarse los diferentes órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de implementar la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios, la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria e instrumentos, herramientas y acciones en la materia.

Con la LGMR se logra:

- Impacto en los tres órdenes de gobierno
- Creación del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria
- Creación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios
- Involucramiento de la sociedad
- Instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

Entre los beneficios que otorga la LGMR, se encuentran brindar seguridad jurídica a los particulares, fomentar el establecimiento a nivel nacional de buenas prácticas internacionales, facilitar el cumplimiento regulatorio, proveer elementos que mejoren la calidad de las regulaciones, viabilidad y confianza en las decisiones que tome el gobierno, otorgando mayor beneficio social a menores costos.

Objetivos de la Política de Mejora Regulatoria

PROCURAR QUE LAS REGULACIONES QUE SE EXPIDAN GENEREN BENEFICIOS SUPERIORES A LOS COSTOS Y PRODUZCAN EL MÁXIMO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD

PROMOVER LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA REGULACIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS

PROCURAR QUE LAS REGULACIONES NO IMPONGAN BARRERAS AL COMERCIO INTERNACIONAL, A LA LIBRE CONCURRENCIA Y A LA COMPETENCIA ECONÓMICA

GENERAR SEGURIDAD JURÍDICA, CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS

SIMPLIFICAR Y MODERNIZAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

FOMENTAR UNA CULTURA QUE PONGA A LAS PERSONAS COMO CENTRO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

MEJORAR EL AMBIENTE PARA HACER NEGOCIOS

FACILITAR A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DE MEJORA REGULATORIA DE LOS ÓRDNES DE GOBIERNO Y LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LGMR

PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LGMR, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y HUMANAS

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL, PRIVADO Y ACADÉMICO EN LA MEJORA REGULATORIA

FACILITAR A LOS PARTICULARES EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL PAÍS, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA LGMR

FACILITAR EL CONOCIMIENTO Y ENTENDIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA REGULACIÓN MEDIANTE LA ACCESIBILIDAD Y EL USO DEL LENGUAJE CLARO

COADYUVAR EN LAS ACCIONES PARA REDUCIR EL COSTO ECONÓMICO DERIVADO DE LOS REQUERIMIENTOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

DIFERENCIAR LOS REQUISITOS, TRÁMITES Y SERVICIOS PARA FACILITAR EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO, CONSIDERANDO SU TAMAÑO, LA RENTABILIDAD SOCIAL, LA UBICACIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ASÍ COMO OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES PARA EL PAÍS

Objetivo

La CEMER tiene como objetivo principal promover la mejora regulatoria y competitividad en el Estado de México, en coordinación con el sector empresarial, laboral, académico y social, bajo las líneas de acción siguientes:



Mayores beneficios que costos para la sociedad: Aplicando las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, promoviendo que los trámites generen mayores beneficios que costos de cumplimiento para los particulares.



Transparencia: Las acciones de la administración pública estatal deberán ser claras, sencillas y precisas, por lo que uno de los principios de la mejora regulatoria será fomentar el proceso de consulta pública en la elaboración de las regulaciones.



Calidad y Eficiencia: Implica definir los mecanismos para los trámites, servicios, actos y procedimientos administrativos, derivados de la regulación estatal, que puedan ser sometidos al proceso de mejora regulatoria e incorporarlos mediante el uso de tecnologías de la información.



Certeza Jurídica: Propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad en la entidad.



Impulsar la Mejora Regulatoria: Proponer acciones en materia de mejora regulatoria para facilitar las inversiones y elevar la competitividad del Estado.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



AGENDA

REGULATORIA

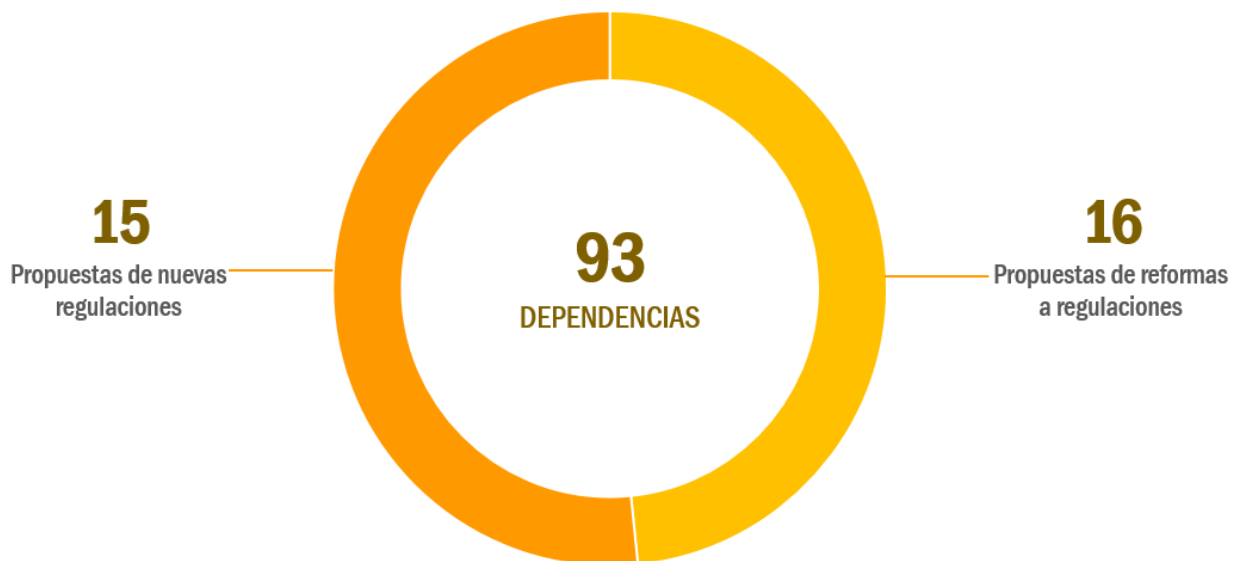
La Agenda Regulatoria se compone de las propuestas de regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden expedir, se presenta ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Las agendas se publican en la página de la CEMER y se someten a consulta pública por 20 días a través del portal:

<http://cemer.edomex.gob.mx/>

Agenda

2023-1



Para el primer semestre 2023, 93 dependencias presentaron ante la CEMER 31 propuestas de acciones para integrar la Agenda Regulatoria, de las cuales:

- 15 corresponden a nuevas regulaciones, lo que equivale al 49% del total de acciones.
- 16 son reformas a regulaciones, las cuales equivalen el 51% del total de acciones.

Agenda

2023-2



Para el segundo semestre 2023, 85 dependencias presentaron ante la CEMER un total de 61 propuestas de acciones para integrar la Agenda Regulatoria, de las cuales:

- 22 corresponden a nuevas regulaciones, lo que equivale al 37% del total de acciones.
- 39 son reformas a regulaciones, las cuales equivalen el 63% del total de acciones.



PROGRAMA ESTATAL

DE MEJORA REGULATORIA



Programa Estatal de Mejora Regulatoria

El Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria 2023 del Gobierno del Estado de México, es una herramienta que permite conocer las propuestas de las regulaciones, trámites y servicios que pretenden emitir los Sujetos Obligados, a efecto de promover que éstas cumplan con el objeto de la LMR y su Reglamento.

Una adecuada implementación de la mejora regulatoria en el Estado de México, permitirá mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales, con la finalidad de otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación y transparencia al proceso regulatorio, así como continuidad a la mejora regulatoria.

Como parte fundamental, la mejora regulatoria resulta ser integral, continua y permanente, mediante la coordinación entre el Estado, los ciudadanos y el sector empresarial, a efecto de promover la eficacia y eficiencia gubernamental, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad, con acciones de simplificación, homologación de trámites y servicios, así como de desregulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas; además, mejora tanto la atención al ciudadano como a los diferentes sectores de la sociedad, eliminando costos de cumplimiento, con el propósito de simplificar y modernizar los trámites y servicios que prestan las dependencias estatales, facilitando la ejecución de trámites por medios electrónicos.

La integración del Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria 2023, permite dar puntual seguimiento a las acciones propuestas por las dependencias y organismos públicos descentralizados, llevando a cabo revisiones periódicas en la normativa, en los procesos de simplificación y homologación de trámites y en la implementación del uso de las tecnologías de la información, impulsando el desarrollo económico del Estado de México.

Asimismo, se promueve la constante capacitación y asesoría, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria y de este modo, promover mejores prácticas a nivel estatal, lo que permitirá cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, forjando un gobierno eficiente que permita mejorar su desempeño y la calidad de los servicios.

La LMR, establece en su artículo 39 que: las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión Estatal, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de que sea analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente.

A su vez, la CEMER tiene la atribución de integrar el Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria del Ejecutivo Estatal, una vez que las dependencias y organismos públicos descentralizados lo entreguen.

Diagnóstico

Los Sujetos Obligados de presentar el Programa de Mejora Regulatoria, son las 17 Secretarías de Estado, sus organismos públicos descentralizados y la Gubernatura, las cuales tienen la responsabilidad de prestar servicios eficientes y eficaces.

Por lo anterior, cada Sujeto Obligado debe constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria a efecto de llevar a cabo acciones que garanticen que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria a fin de implementar la sistematización de procesos.

Durante el 2023, se instalaron 101 Comités Internos de Mejora Regulatoria, quienes para la integración del Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria del Estado de México 2023, elaboraron:



En ese sentido se diseñó el siguiente análisis FODA de los proyectos propuestos por las dependencias y organismos públicos descentralizados.

FORTALEZAS

- Personal especializado en conocimientos jurídico - normativos
- Se cuenta con un servicio en el Registro de Trámites y Servicios (RETyS)

DEBILIDADES

- Regulación interna no actualizada
- No se cuenta con Sistemas que permitan automatizar los servicios
- Falta de procesos continuos de simplificación administrativa



OPORTUNIDADES

- Impulsar la transformación digital del Gobierno, incluyendo en las actividades y procesos el uso de tecnologías informáticas para eficientar la gestión pública
- Sistematización de procesos para la optimización de recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales

AMENAZAS

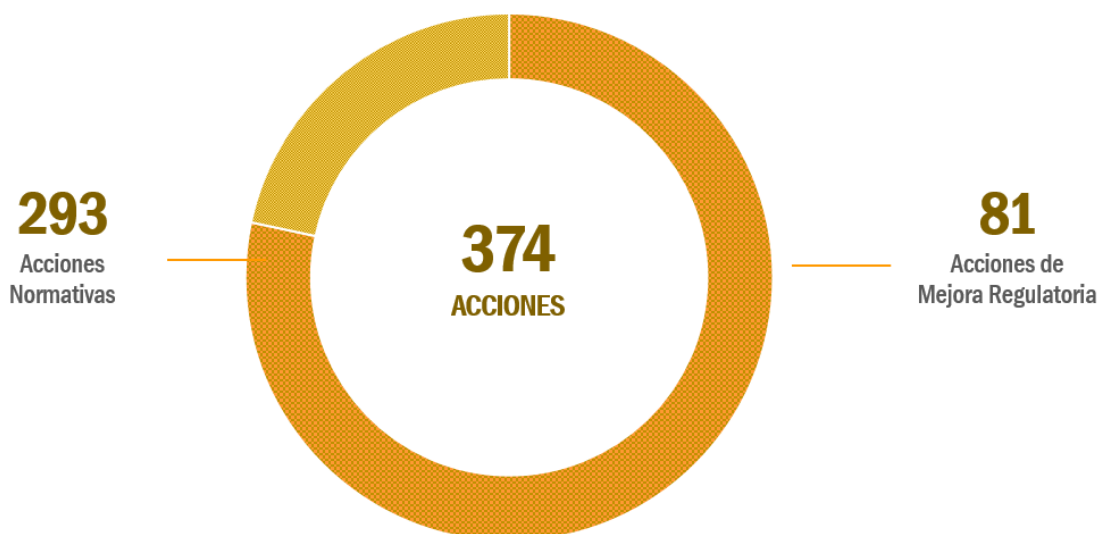
- Falta de actualización de la regulación en las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados
- Que el personal carezca de herramientas y habilidades para llevar a cabo los procedimientos utilizando las nuevas tecnologías de la información

Estrategias y Acciones

Líneas de Acción:

1. Mejorar los trámites y/o servicios que oferta el gobierno estatal a través del fortalecimiento del Gobierno Digital.
2. Incentivar la simplificación de trámites y servicios administrativos que permitan reducir la discrecionalidad y mejorar los tiempos de respuesta.
3. Asesorar a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados para propiciar una constante mejora regulatoria en todos los procesos, para favorecer la competitividad económica.
4. Atendiendo a las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, celebrar convenios de colaboración con la federación, estados y municipios para favorecer los procesos de mejora regulatoria y hacerlos más eficientes.

Con base en la información que proporcionaron las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del ejecutivo estatal, para este año se programaron 374 acciones, las cuales se concentran en 293 acciones normativas y 81 acciones de mejora, las cuales se clasifican en el cuadro siguiente, conforme los criterios de evaluación emitidos por la Comisión Estatal.



Resumen ejecutivo por Dependencia

DEPENDENCIA	ACCIONES PROPUESTAS
SRIA. GENERAL DE GOBIERNO	5
SRIA. DE SEGURIDAD	8
SRIA. DE FINANZAS	34
SRIA. DE SALUD	22
SRIA. DEL TRABAJO	12
SRIA. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	141
SRIA. DEL BIENESTAR	19
SRIA. DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	10
SRIA. DEL CAMPO	12
SRIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO	16
SRIA. DE CULTURA Y TURISMO	4
SRIA. DE LA CONTRALORÍA	3
SRIA. DE MOVILIDAD	16
SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15
CONSEJERÍA JURÍDICA	29
SRIA. DE LAS MUJERES	22
GUBERNATURA	6

A top-down view of a desk setup. In the center is a white keyboard. Below it is a spiral-bound notebook with lined pages. To the left of the notebook is a pen. To the right is a smartphone. The background is a light-colored surface with a subtle pattern. The text 'ANÁLISIS DE' is overlaid in white, bold, italicized font.

ANÁLISIS DE

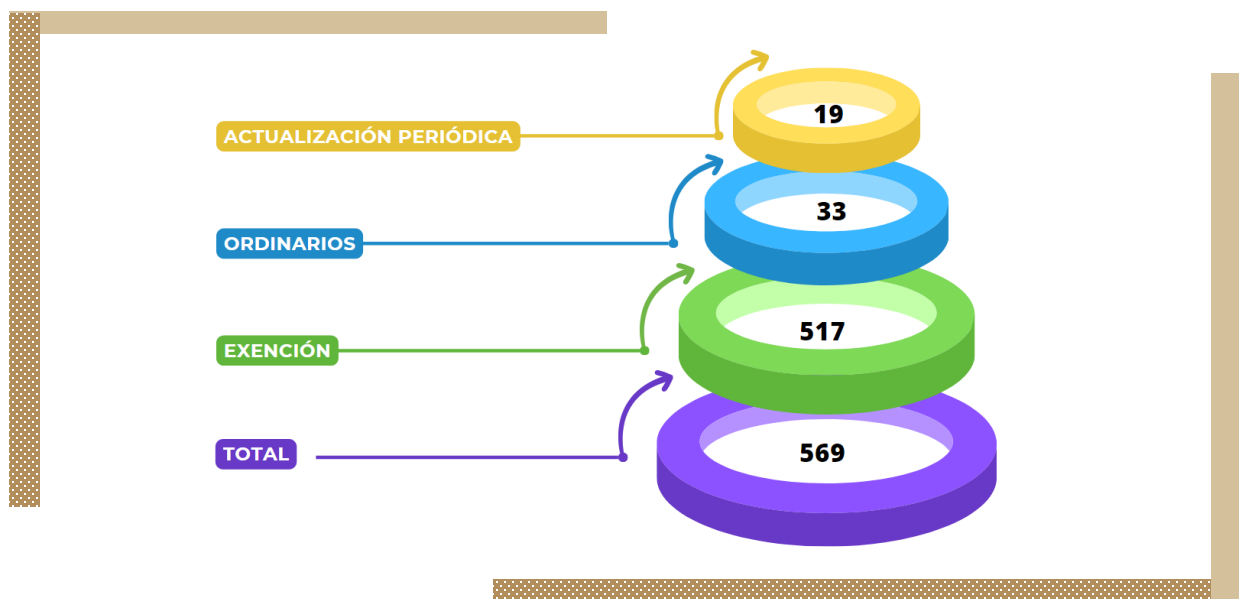
IMPACTO REGULATORIO

Análisis de Impacto Regulatorio

La LMR, adecuada a los principios de la LGMR, prevé como una de sus herramientas para la correcta implementación de la política de mejora regulatoria, el AIR, el cual tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a los costos y que éstas representen la mejor alternativa, evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria.

El AIR garantiza que las nuevas regulaciones o las reformas a las ya existentes, salvaguarden el interés general, mediante el proceso de consulta pública, considerando los impactos de las actividades a regular y las condiciones institucionales de cada uno de los Sujetos Obligados.

Durante 2023, la CEMER emitió 569 dictámenes respecto de los Análisis de Impacto Regulatorio elaborados por las Dependencias, según se muestra en el gráfico siguiente:





MEJORA REGULATORIA
ÁMBITO MUNICIPAL

Acciones Relevantes en el Ámbito Municipal





PROGRAMA MUNICIPAL
MEJORA REGULATORIA

Programa Anual De Mejora Regulatoria

116

**Municipios
presentaron
programa
anual
Municipal**



2,646

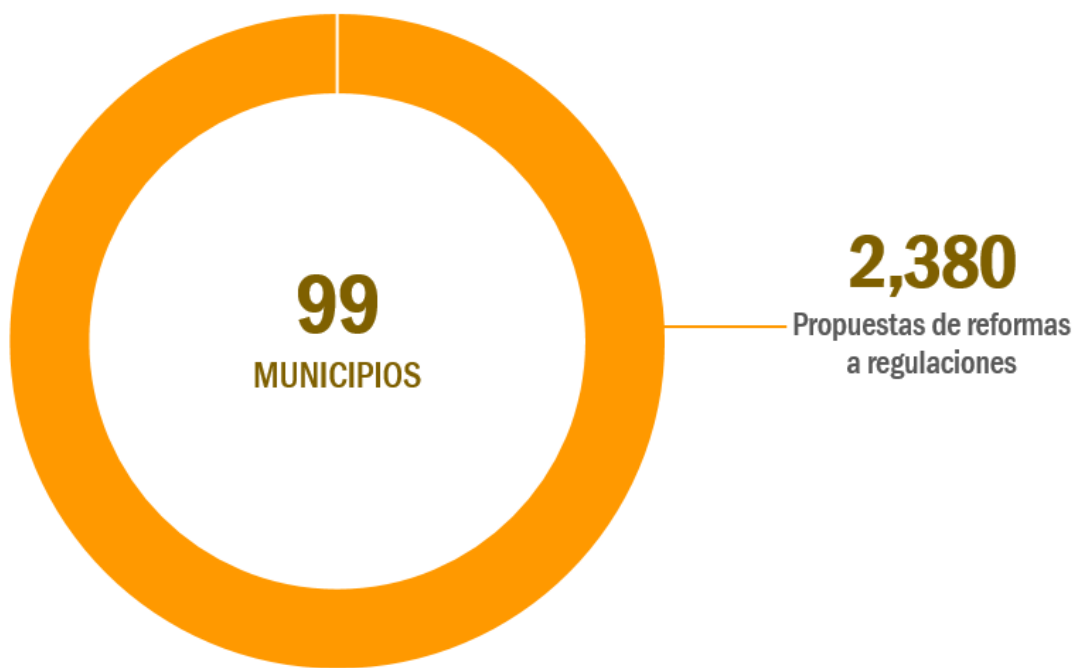
**Acciones de
mejora y
normativa
propuestas**



AGENDA REGULATORIA
MUNICIPAL

Agenda

2023-1



Agenda

2023-2



A top-down view of a desk with a white keyboard, a spiral notebook, a pen, and a smartphone. The word 'CERTIFICACIONES' is written in large, white, bold, italicized letters across the center of the image. The background is a light beige color with a subtle pattern.

CERTIFICACIONES

SARE/ PROSARE

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo.

El Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) es una herramienta que permite diagnosticar y evaluar la operación de los módulos de apertura rápida de empresas del orden municipal en todo el país. Esto permite emitir un Certificado de Validación e identificar áreas de oportunidad.

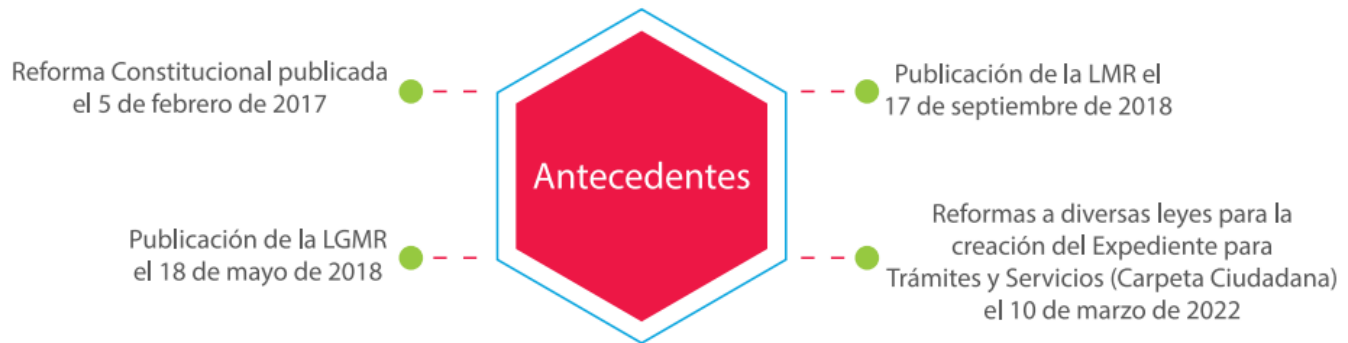
- Los municipios de **Ixtlahuaca, Temascaltepec y Sultepec** obtuvieron la certificación sobre el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (**SARE**).
- Los municipios de **Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Capulhuac, Oztolotepec, Tenango del Valle, Toluca, Tenancingo y Zinacantepec** obtuvieron la certificación sobre el Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (**PROSARE**).



EXPEDIENTE

PARA TRÁMITES Y
SERVICIOS

Expediente para Trámites y Servicios





IMPLEMENTACIÓN

DE LA ESTRATEGIA
NACIONAL DE

MEJORA REGULATORIA

Programa de cumplimiento 2023

O	M	LA	Línea de Acción	Responsable	Periodo	Estatus	Fecha de cumplimiento o comentarios
5	5.2	5.2.4	Sesionar por lo menos una vez al año el Consejo Estatal e incluir la participación de representantes de los sectores privado, social y académico en sus sesiones.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2023	Atendido	1ª Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria el Estado de México 2023, celebrada el 9 de marzo de 2023.
5	5.2	5.2.5	Enviar al Consejo Nacional el informe anual de actividades que deberá contener al menos un reporte de la implementación de la Estrategia.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2º Semestre de 2020 y después cada año	Atendido	En abril de 2023, se envió el Informe Anual de Actividades 2022. Se tiene programado la elaboración del Informe 2023 para el siguiente periodo de entrega.
5	5.3	5.3.1	Publicar el Reglamento Interior de la Comisión responsable de conducir la política de mejora regulatoria estatal en sus medios de difusión oficiales.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2º Semestre de 2024	Atendido	El Reglamento Interior de la CEMER fue publicado el 3 de septiembre de 2021 en la Gaceta del Gobierno.
7	7.2	7.2.1	Notificar a la Autoridad Estatal de Mejora Regulatoria, la designación del servidor público Responsable Oficial de Mejora Regulatoria para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria al interior de cada sujeto obligado.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2022 y cada que exista una nueva designación	Atendido	Se tienen 101 (101/101) designaciones de Enlaces de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal.
7	7.3	7.3.1	Sujetos obligados de la Administración Pública Municipal.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2º Semestre de 2022 y cada que exista una nueva designación	Atendido	Se cuenta con el nombramiento de los coordinadores.
9	9.1	9.1.1	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Registro de Regulaciones que proporcionará los medios para que los sujetos obligados puedan inscribir sus regulaciones. Dicho registro deberá interoperar con el sistema tecnológico del CNARTyS desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2021	En Proceso	En espera de la publicación de los lineamientos generales que emita el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, para estar en posibilidad de desarrollar el sistema que tenga interoperabilidad con el CNARTyS. El Estado de México, realiza la compilación y sistematización de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas, mediante el sitio web del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y LEGISTEL.
9	9.1	9.1.4	Compilar y publicar las regulaciones correspondientes a los Gobiernos de las entidades federativas.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2024	Atendido	Se encuentran disponibles 1,789 regulaciones en línea en el portal de Legistel. (Dato diciembre 2023)
9	9.1	9.1.6	Compilar y publicar las regulaciones correspondientes a los Municipios.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2020	Atendido	Se encuentran disponibles en línea en el portal de Legistel.

O	M	LA	Línea de Acción	Responsable	Periodo	Estatus	Fecha de cumplimiento o comentarios
9	9.2	9.2.1	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Registro de Trámites y Servicios que proporcionará los medios para que los sujetos obligados puedan inscribir sus trámites y servicios. Dicho registro deberá interoperar con el sistema tecnológico del CNARTyS desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2021	En Proceso	<p>La reingeniería del Back-End del RETyS basada en la homologación con el CNARTyS, está operando desde el 15 de septiembre de 2022. Después de los trabajos de despliegue y adaptación, los usuarios de la plataforma pueden encontrar un módulo de ayuda para poder ver el manual de usuario, la tabla de costos con el formato homologado y un video tutorial sobre el manejo de la misma plataforma.</p> <p>Actualmente se están finalizando los trabajos de interoperabilidad con el CNARTyS, lo cual permitirá que los trámites y servicios inscritos en el Catálogo Estatal se vean reflejados en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. Este desarrollo se puede interpretar con 80% de avance total.</p>
9	9.2	9.2.4	Compilar y publicar los trámites y servicios correspondientes a los Gobiernos de las entidades federativas.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2024	Atendido	Se encuentran disponibles 1,116 trámites y servicios estatales en el portal del RETyS. (diciembre 2023)
9	9.3	9.3.1	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Registro de Visitas Domiciliarias, que proporcionará los medios para que los sujetos obligados puedan inscribir sus inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, los inspectores, verificadores y visitadores. Dicho registro deberá interoperar con el sistema tecnológico del CNARTyS desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2021	En proceso	<p>Se cuenta con el Registro Estatal de Inspectores (REI), sistema tecnológico operado por la Secretaría de la Contraloría, mediante el cual las dependencias y organismos auxiliares registran la información relativa a órdenes de visitas, inspecciones o verificaciones, con el fin de que los sujetos a quienes van dirigidas constaten en tiempo real su autenticidad.</p> <p>La Secretaría de la Contraloría tiene la facultad de celebrar convenios que coadyuven al objeto del REI con otros poderes públicos del Estado, ayuntamientos, entidades públicas federales y estatales, así como con organismos autónomos, con la finalidad de mantener actualizado dicho Registro.</p>
10	10.1	10.1.2	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica de la Agenda Regulatoria, que proporcionará los medios para que los sujetos obligados presenten las regulaciones que pretenden emitir en los periodos de junio a noviembre y de diciembre a mayo de cada año. Dicha herramienta deberá interoperar con el sistema desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2022	En proceso	<p>El diseño y desarrollo.</p> <p>A la espera de la publicación de los lineamientos generales que emita el Consejo Nacional.</p>
10	10.1	10.1.4	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de Los Gobiernos de las Entidades Federativas	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2º Semestre de 2027	Atendido	Los Sujetos Obligados mediante oficio dirigido a la CEMER, presentan la Agenda Regulatoria los primeros cinco días de mayo y noviembre del año respectivo, mismas que se hacen públicas.
10	10.1	10.1.5	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de los Municipios de la Fase I.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2030	Atendido	2 (2/3) municipios mexiquenses enviaron a la CEMER la Agenda Regulatoria (Datos a diciembre 2023)
10	10.1	10.1.6	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de los Municipios de la Fase II.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2036	Atendido	59 (59/77) municipios mexiquenses enviaron a la CEMER la Agenda Regulatoria (Datos a diciembre de 2023)
10	10.1	10.1.7	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de los Municipios de la Fase III.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2039	Atendido	27 (27/31) municipios mexiquenses enviaron a la CEMER la Agenda Regulatoria (Datos a diciembre 2023)
10	10.1	10.1.8	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de los Municipios de la Fase IV.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2039	Atendido	8 (8/14) municipios mexiquenses enviaron a la CEMER la Agenda Regulatoria (Datos a diciembre 2023)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO